

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

Culturas

Fecha: 2023-10-31 11:10:15

Al contestar y/o consultar  
por favor cite este N° Radicado: MC03521I2023



Doctor  
**JUAN DAVID CORREA ULLOA**  
**Ministro**  
**Ministerio de las Culturas, la Artes y los Saberes**  
Ciudad.

Remitente: Mariana Salnave Sanín :  
Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA  
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna  
Asunto: Informe final Auditoria I  
Anexos:  
Folios: 26

**Asunto: Informe final Auditoría Interna de Gestión al Viceministerio de la Artes, y la Economía Cultural y Creativa.**

Respetado Señor Ministro Correa, reciba un cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de Auditoría Interna de gestión formalizado en el Sistema Interno de Gestión Institucional, SIGI y con ocasión a la solicitud de la auditoría eventual a realizar al Viceministerio de la Artes, y la Economía Cultural y Creativa, de ese momento, nos permitimos remitir el presente informe final.

En este informe se registran las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, riesgos, observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo del proceso de auditoría interna, para lo cual se deben formular las acciones correctivas y/o de mejora que se consideren necesarias para mitigar las causas de las debilidades observadas.

Dichas acciones no deben ser superiores a un año y se deben formular dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del informe final. En caso de que la ejecución de las acciones propuestas requiera de la participación de otras dependencias, se deberá coordinar con ellas la elaboración del Plan de Mejoramiento antes de la presentación a la Oficina de Control Interno, OCI.

Una vez sean aprobadas por la Oficina de Control Interno, las acciones deben cargarse en el aplicativo ISOLUCION por parte del(as) área(s) responsable(s) de su ejecución, las cuales serán objeto de seguimiento, así como la implementación de actividades de mejora frente a las recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, se pone en su conocimiento el informe preliminar que incluye un hallazgo de gestión y un riesgo de gestión, para los comentarios a que haya lugar, si fuera el caso.

Quedamos atentos a sus observaciones.

## INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL DE GESTIÓN

### VICEMINISTERIO DE LAS ARTES Y LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

OCTUBRE DE 2023

#### 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de Cultura cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

#### 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- Verificar el cumplimiento de las funciones del Viceministro de Creatividad, establecidas en el Manual de Funciones (Resolución DM 0356 de 2022); en lo correspondiente al periodo de enero a julio de 2023.
- Verificar las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción Vigencia 2023, así como su respectivo avance y cumplimiento, mediante la revisión de los reportes de avance del Plan de Acción y de los indicadores de gestión del Despacho del Viceministerio de Creatividad.
- Verificar la gestión presupuestal del área, mediante la verificación de legalidad de la documentación de los contratos generados desde el Despacho del Viceministerio de Creatividad, para la presente vigencia.
- Verificar los eventos realizados a través de logística y comisiones generados desde el Despacho del Viceministerio de Creatividad, en la presente vigencia.

#### 3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución DM Número 0356 del 5 de octubre de 2022 “Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Cultura”, funciones del Viceministerio de la Creatividad.
- Plan de Acción Despacho del Viceministerio de Creatividad 2023.
- Relación de Contratos y/o entrega de aportes mediante actos administrativos por parte del Despacho del Viceministerio de Creatividad 2023.
- Contrato de Logística 3282 del 2022.

#### 4. METODOLOGIA

En atención a las inquietudes presentadas ante el Despacho del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con relación a la gestión del Viceministerio de Creatividad en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023, se solicita a la Oficina de Control Interno adelantar una revisión especial para verificar la transparencia y objetividad de dicha gestión.

Para lo anterior, se formuló un plan de auditoría que se puso en conocimiento de ese despacho, el cual establece en su alcance la necesidad de verificar el cumplimiento de las funciones, el cumplimiento del plan de acción, así como verificar la transparencia en la gestión presupuestal y de los eventos realizados a través del contrato de logística, durante el periodo referido.

Se solicitó al Despacho del Viceministerio de la Creatividad la información referida a cada uno de los temas descritos en el alcance, documentando las actividades estratégicas del área, en el marco de la gestión adelantada por el señor Esteban Zabala, en cumplimiento de su encargo en ese despacho durante el primer semestre de la vigencia.

Con dicha información recolectada se realizó la verificación de la trazabilidad de los datos con los sistemas de información de la entidad y con las otras áreas intervenientes en la gestión del Viceministerio; con lo cual se consolidan los resultados del presente Informe de Auditoría.

De esta forma, la Oficina de Control Interno espera que esta Informe de Auditoría de Gestión Eventual se constituya en un aporte importante para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora de la gestión institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

#### 5. RESUMEN EJECUTIVO

*Respecto al cumplimiento de las funciones:*

De acuerdo con la información documentada sobre la gestión del señor Esteban Zabala, en su calidad de encargado del Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja del Ministerio de Cultura durante el primer semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno puede concluir que se da cumplimiento a las funciones establecidas para el cargo Viceministro 0020-00 de la Resolución DM No. 0356 de 2022, especialmente en lo referente al propósito principal del cargo.

Lo anterior, no solamente a través de la gestión documentada para el primer semestre de la presente vigencia, sino también a través de las actividades de articulación y seguimiento de las direcciones que conforman el Viceministerio de la Creatividad.

### *Con relación a la Planeación Institucional*

Si bien el Viceministerio de la Creatividad no formula acciones puntuales en el Plan de Acción del Ministerio; para la presente vigencia evidencia una trazabilidad con el envío de los formatos de Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones a la Oficina Asesora de Planeación.

Se identifica un riesgo, en relación con la formulación del Plan de Acción del Despacho del Viceministerio de Creatividad.

### *Respecto a la gestión contractual y presupuestal:*

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, si bien se identificó un hallazgo de gestión relacionado con el cargue de la documentación contractual en la plataforma SECOP II, la Oficina de Control Interno pudo validar que los perfiles de los contratistas se ajustan a lo establecido en las necesidades de los estudios previos. De igual forma, se cuenta con un sistema de control interno para el seguimiento y verificación de la gestión contractual.

### *Con relación a los eventos realizados en el marco del Contrato de Logística:*

Con base en la información documentada en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno puede concluir que los eventos ejecutados en desarrollo de la gestión del Viceministerio de Creatividad, por el periodo comprendido al encargo del señor Estaban Zabala, se cumplieron y efectivamente estaban orientados al cumplimiento de las funciones del Despacho.

No obstante, se identificaron algunas debilidades en la gestión del contrato de logística y en la gestión de los mecanismos presupuestales y contractuales necesarios para el cumplimiento de las funciones, para lo cual se identificaron varios Hallazgos de Gestión en el marco de la auditoria a Logística.

De igual forma, se tiene conocimiento que, con ocasión del retiro del señor Zabala por causa de un documento en su historia laboral, la entidad ha venido adelantando y compulsando las copias pertinentes a las instancias respectivas, para que adelante las investigaciones del caso.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

### **6.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES**

#### **6.1.1. Gestión del Viceministerio de la Creatividad – Primer Semestre 2023**

Para verificar el cumplimiento de las funciones del Viceministro de Creatividad y Economía Naranja en el primer semestre de la vigencia 2023, se toma como referente el Informe de Entrega realizado por la Dra. María Fernanda Céspedes Ruiz en fecha 7 de septiembre de 2023, quien estuvo encargada de ese despacho

por el periodo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2023.

En dicho periodo de encargo la Dra. Céspedes documentó la gestión adelantada por el Señor Esteban Zabala, quien ofició como Viceministro encargado desde el inicio de la vigencia y hasta el 18 de julio de 2023, realizando las siguientes actividades:

### **Acciones principales**

- Formulación participativa del Plan Nacional de Desarrollo: Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” concertado por primera vez en Colombia con las comunidades a través de 409 juntanzas polifónicas, diálogos vinculantes y estallidos culturales en los 32 departamentos del país.
- Estructuración y formulación del programa “Sonidos para la Construcción de Paz” en el marco de la actualización del Plan Nacional de Música para la Convivencia. (100%).
- Estructuración y formulación de la estrategia *Viernes Culturales: Sonidos, Saberes y Sabores para la Paz Total*. Lanzamiento 26 de mayo en Miranda y Guachené (Cauca) (100%)
- Se han realizado dos *Mesas Nacionales de Música Urbana y Alternativa* con más de 200 participantes de los diferentes géneros musicales que integran el sector, para integrarse en la Mesa Nacional Vinculante del 30 mayo para analizar las apuestas y retos del área de Música en el País y aportar en la actualización del Plan Nacional de Música para la Convivencia.
- Se logró un acercamiento con el Ministerio de Defensa y la cúpula de las fuerzas militares y armadas del país para fortalecer la relación de éstas con los territorios, a través de la cultura, las artes y los saberes, buscando su reconocimiento y aporte en la construcción de la paz en las regiones.
- *Primer Encuentro Nacional de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales*, realizado el 18 de abril de 2023, con la participación de más de 2.000 medios de todo el país.
- Se realizó el lanzamiento de la estrategia viernes culturales sonidos, saberes y sabores para la Paz Total de los territorios, en articulación con la Vicepresidencia, estrategia que pone en marcha esta estrategia en cumplimiento con los compromisos asumidos en el encuentro interinstitucional del Norte del Cauca donde se trabajó una agenda de seguridad y juventud.

### **Convenios interinstitucionales**

- Convenio CREA Digital suscrito con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones para ejecutar actividades de apoyo al desarrollo, producción y circulación de contenidos culturales, educativos y de entretenimiento vinculados a la industria de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia. El convenio se encuentra en ejecución.
- Convenio Saberes Ancestrales para las Regiones en Riesgo suscrito con la Unidad Nacional de Riesgos y Desastres (UNGRD) para ejecutar las líneas de intervención establecidas en el marco del decreto de desastres nacional No.

2113 de 2022 y con el fin de promover procesos de transformación cultural relacionados con el ámbito de mitigación y adaptación al cambio climático basados en el reconocimiento de saberes ancestrales de las comunidades en regiones de riesgo. El convenio se encuentra en ejecución.

- Convenio Estímulos Ambientales con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para la convocatoria de "Estímulos ambientales", con el fin de apoyar el reconocimiento de procesos que promuevan la preservación y el cuidado de la vida, teniendo como pilar la relación entre cultura y medio ambiente, para la construcción de un futuro sostenible. El convenio se encuentra en etapa de estructuración.
- Convenio Estrategia Atrapasueños con el ICBF y otros sectores del gobierno nacional con el objetivo de aunar esfuerzos interinstitucionales para la implementación del modelo de atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia Atrapasueños, a través de la promoción de las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales, ambientales y deportivas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de promover escenarios de convivencia, reconciliación y participación ciudadana. El convenio se encuentra en etapa de estructuración con el liderazgo del ICBF.
- Convenio interadministrativo con el Ministerio de Defensa Nacional con el fin de trabajar diferentes líneas entre las que se encuentran: 1. Actividades culturales para la resignificación de la celebración del día 20 de julio a través de expresiones culturales, artísticas y de los saberes. 2. Oferta cultural y formación para las fuerzas armadas del país. 3. Circulación de las artes a través de vía terrestre, fluvial y ferroviaria. 4. Comandos artísticos y culturales de reacción inmediata. El convenio se encuentra en etapa de estructuración.
- Convenio Intercambios Artísticos, Culturales y de los Saberes en Frontera con Migración Colombia para realizar intercambios bilaterales con países vecinos en arte y cultura y saberes con el fin de trabajar temas de resolución de conflictos y disminuir procesos de violencia, vulneración de derechos humanos, xenofobia, entre otros, a través de expresiones culturales, artísticas y de los saberes, además de procesos de circulación. El convenio se encuentra en etapa de estructuración.
- Convenio Centros de Atención Integral para la Primera Infancia con Enfoque Artístico Y Cultural con el Fondo de Programas Especiales para la Paz (Fondopaz) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la implementación de centros y espacios para la formación y el fortalecimiento de las capacidades culturales y artísticas de niños y niñas de primera infancia, en el marco de la construcción de una cultura de paz. El convenio se encuentra en etapa de estructuración.

### **Relaciones diplomáticas**

- Reunión con el Embajador de Bolivia en Colombia, Gabriel Campero para dialogar sobre los procesos de cooperación entre los dos países en materia de cultura, arte, literatura entre otras artes. Como resultado se acordó la firma de un memorándum de entendimiento para fortalecer las relaciones entre los dos países.
- Participación en el Foro Mundial por los Derechos Humanos realizado en

Buenos Aires (Argentina) como representante del gobierno de Colombia y panelista en el debate Especial de Seguridad Ciudadana, violencia y DDHH, se logró además que Colombia sea la nueva sede del próximo Foro Mundial por los DDHH en 2024.

- Reunión con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en el marco del CONPES 4087, por el cual se da concepto favorable para contratar un crédito con la banca multilateral hasta por USD10 millones, destinado a financiar proyectos de infraestructura y fortalecimiento institucional y de gobernanza en las áreas de desarrollo naranja, ahora territorios culturales, creativos y de los saberes.

#### **Avances y principales logros Articulados con Despacho Ministerio de Cultura**

El Ministerio de Cultura realizó un proceso participativo de construcción de su planificación estratégica, en línea con el mandato popular establecido en el Programa de Gobierno "Colombia Potencia de la vida". Se registran en el informe los siguientes temas estratégicos:

- Se incluyó la propuesta programática "*La Cultura en el Pacto Histórico*", contribución realizada por ciudadanos comprometidos con la cultura, la paz, el patrimonio y el arte en diferentes regiones del país.
- Se llevaron a cabo procesos de diálogo y encuentros en todo el país, incluyendo los Diálogos Regionales Vinculantes, para conocer las propuestas de cambio, necesidades y aportes de cada territorio en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Además de los diálogos y encuentros, se promovieron numerosas juntanzas, reuniones y eventos específicos para recopilar propuestas e insumos de ciudadanos de todos los rincones del país que no tuvieron participación en las agendas programáticas para la construcción del Programa de Gobierno. En algunos de estos diálogos, además del acompañamiento, fue posible realizar mesas específicas de cultura, las cuales fueron solicitadas por los ciudadanos.
- Diálogos Regionales Vinculantes: 51
- Juntanzas: Más de 230
- Encuentros del eje Cultura para la Paz y para la Vida: 570
- Eventos sobre Memoria Viva, Saberes y Cultura: más de 100
- Encuentros de Arte y Educación para la Vida en el marco del Estallido Cultural: Más de 50 El PND, el Programa de Gobierno y las propuestas ciudadanas se relacionan y dialogan entre sí estableciendo bases comunes que se tejen en los ejes temáticos y objetivos incluido en las apuestas trazadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y en los instrumentos de planeación estratégica del sector cultura.

- Con el propósito de establecer un lenguaje en común entre el mandato popular, el Plan de Gobierno y el PND, se categorizó en la planeación estratégica, los siguientes ejes y objetivos estratégicos para estos cuatro años:
  - Cultura para la Paz
  - Culturas, artes y saberes para la vida
  - Memoria viva y saberes
  - Colombia en el Planeta
  - Gobernanza cultural
  - Actores diferenciales para el cambio.
- La Cultura en El Plan Nacional De Desarrollo (PND) El PND establece un componente específico para el sector cultural llamado “*Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y para La Paz*”, el cual contempla los siguientes objetivos:
  - a) Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural.
  - b) Reconocer, salvaguardar y fomentar la memoria viva, las culturas y los saberes.
  - c) Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.
  - d) Gobernanza cultural.
  - e) Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos.
  - f) Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. Otros aspectos que aborda el PND que benefician a la cultura:

Democratizar el conocimiento mediante el reconocimiento y protección de los saberes tradicionales y expresiones culturales, así como la promoción y protección de los derechos de autor y conexos.

Implementar una Política de Turismo Cultural para impulsar el desarrollo sostenible y generar oportunidades en la cadena de valor ampliada del turismo.

Fortalecer el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) mediante diversas modalidades y una mayor dotación de materiales bibliográficos para fomentar la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.

Establecer procedimientos en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) para proteger el patrimonio ambiental, cultural y arqueológico, revitalizar los centros históricos y vincularlos al turismo sostenible y la memoria colectiva.

Fomentar la alimentación saludable y adecuada a través de entornos de desarrollo, implementando el programa de Cocinas para la Paz, fortaleciendo las prácticas y saberes asociados a la alimentación, y adaptando las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) a las prácticas locales.

## **ALINEACIÓN CON LOS 8 EJES DE LA PROPUESTA PROGRAMÁTICA “LA CULTURA EN EL PACTO HISTÓRICO”**

- Las propuestas de “La Cultura en el Pacto Histórico” fueron acogidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los planes, programas y proyectos del Ministerio de Cultura. Algunas de las estrategias que se están adelantando: La Cultura en los territorios debe ser una cultura de paz Fomento, protección y divulgación de expresiones de cultura de paz, tanto institucionales como populares. El Plan Nacional de Desarrollo contempla que 120.000 personas accederán a programas e iniciativas culturales, artísticas y de saberes para la construcción de la Paz Total. Arte en la educación pública para formar ciudadanía de Paz.
- En articulación con min educación se garantizará el acceso a las artes, los saberes y la cultura, a través de procesos de educación y formación que vinculen a las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, comunidades étnicas, y los diversos grupos poblacionales. Con la aprobación del PND, el artículo 188 creó el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, cuyo objetivo es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para la educación artística y cultural con una visión sistémica.
- El programa “Sonidos para la construcción de Paz”, impactará 1.000 instituciones educativas y/o culturales que contarán con proyectos institucionales y procesos de educación y formación artística y cultural diseñados e implementados, así como la formación de alrededor de 160.000 personas en procesos formales e informales de educación y formación musical y artística. Cultura, comunicación y tecnologías, como apuesta para no llegar tarde al futuro.
- Promoción de la creación, circulación, salvaguarda, preservación y promoción de obras colombianas cinematográficas, audiovisuales, sonoras y de medios interactivos, con enfoque poblacional, étnico y de género, que contribuyan al desarrollo integral de una cultura de paz. Poblaciones activas, deliberantes y en ejercicio de sus derechos culturales, políticas de género, como prioridades Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad; Equidad étnica, narrativa y cultural y Equidad poblacional para un diálogo intercultural y la paz total. Para ello, 20.000 jóvenes se beneficiarán con proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en los próximos 4 años.
- Todas las direcciones del Ministerio de Cultura contemplaron el enfoque poblacional, de género y de equidad en sus apuestas estratégicas. Infraestructura y dotación para el desarrollo comunitario y la apropiación social de los derechos culturales.
- Creación de nuevos espacios culturales y se fortalecimiento de los existentes,

en conjunto con las entidades territoriales para promover la sostenibilidad de las redes nacionales de bibliotecas públicas, de museos y de archivos, las bibliotecas comunitarias, las casas de la cultura, los teatros, las casas y lugares de la memoria, parques arqueológicos y demás espacios culturales.

- En los próximos cuatro años, 2.000 espacios culturales serán construidos, dotados y fortalecidos a través de acciones de mejoramiento, adecuación y activación en los territorios. Con el fin de asegurar la preservación de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y la apropiación social de su valor cultural, estamos construyendo lineamientos que permitan mejorar los procesos de enajenación de estos bienes y garanticen su preservación; adicionalmente, en el caso de bienes que pudieran ser reconocidos como Bienes de Interés Cultural – BIC, se establecerán mecanismos orientados a su protección en tanto se surte su respectivo proceso de declaratoria Política y modelos de gobernanza cultural para el desarrollo de las libertades creativas y expresivas.
- Construcción de una política pública para la gobernanza cultural desde la construcción territorial, de manera conjunta con las organizaciones sociales y culturales, y la sociedad civil en articulación con los planes de gestión pública de las entidades territoriales y aliados estratégicos del sector privado y la academia. Se promoverán desarrollos normativos e instrumentos de política pública para la valoración de la actividad cultural, así como de sus expresiones colectivas.
- A través de la estrategia territorial adelantada por el Ministerio, se realiza acompañamiento territorial basado en la realización de jornadas de asistencia técnica a entidades públicas territoriales y a la ciudadanía en general, alrededor de los procesos y componentes del Sistema Nacional de Cultura: planificación, financiación, participación cultural y desarrollo.

#### **6.1.2. Gestión del Viceministerio como Articulador de las Direcciones**

Por otra parte, se documentó, en desarrollo del proceso auditor, la verificación de las funciones del Despacho del Viceministerio de Creatividad como articulador de las direcciones que lo conforman, como son la Dirección de Artes, la Dirección de Audiovisuales Cines y Medios Interactivos y la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.

Dicha actividad articuladora se extiende también a otras áreas y/o estrategias de la entidad, en cumplimiento algunas funciones establecidas en la Resolución DM No. 0356 de 2022 tales como:

*“(...) 3. Dirigir, de acuerdo con las orientaciones del Ministro, la elaboración de los planes, programas y proyectos que en materia de artes, comunicaciones, cinematografía y economía cultural y creativa, que deban incorporarse al Plan Nacional de Desarrollo.*

*(...) 8. Coordinar con las diferentes dependencias internas, las políticas y el*

desarrollo del programa de estímulos a la creación, la investigación y la actividad artística y cultural de competencia del Viceministerio.

(...) 9. Impartir lineamientos para coordinar con las diferentes dependencias del Ministerio las políticas y el desarrollo del Programa Nacional de Concertación de la competencia del Viceministerio. (...)"

El Despacho del Viceministerio de Creatividad informó al equipo auditor que se realizan reuniones periódicas en las cuales se trazan lineamientos de gestión, se documenta el avance de las actividades y estrategias de las direcciones y se analizan riesgos y/o dificultades que puedan afectar el logro de las metas y objetivos.

En este sentido se anexaron como evidencias en formato digital las siguientes actas de reuniones promovidas desde el Viceministerio de la Creatividad, así:

1. Junio 5 de 2023: Reunión DACMI – DEDE – Viceministerio – Cultura Digital.
2. Abril 227 de 2023: Análisis del Proyecto Sonidos para la Construcción de la Paz – Dirección de Artes (Música) y Mesas Vinculadas
3. Mayo 16 de 2023: Pactarte Hip Hop
4. Mayo 10 de 2023: Reunión Viceministerio de Creatividad y Direcciones

Adicionalmente y como otro mecanismo de control y seguimiento implementado, se documentan como evidencia las actas de las reuniones realizadas con los propios asesores del Viceministerio, quienes desarrollan actividades estratégicas que permiten articular la gestión de ese Despacho, con las direcciones que lo conforman. Los archivos digitales de las actas son:

1. Julio 19 de 2023: Lidera María Fernanda Céspedes (E)
2. Julio 11 de 2023: Lidera Esteban Zabala (E)
3. Junio 21 de 2023: Lidera Esteban Zabala (E)
4. Junio 6 de 2023: Lideran Asesores Viceministerio
5. Junio 5 de 2023: Lidera Esteban Zabala (E)
6. Mayo 30 de 2023: Lideran Asesores Viceministerio
7. Mayo 18 de 2023: Lidera Esteban Zabala (E)

## Conclusión

De acuerdo con la información documentada sobre la gestión del señor Esteban Zabala, en su calidad de encargado del Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja del Ministerio de Cultura durante el primer semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno puede concluir que se da cumplimiento a las funciones establecidas para el cargo Viceministro 0020-00 de la Resolución DM No. 0356 de 2022, especialmente en lo referente al propósito principal del cargo, como es: *"Dirigir planes, programas y proyectos para desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las áreas de creación artista, y las economías culturales y creativas en el país, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Nacional de Desarrollo y de las competencias del Ministerio"*

Lo anterior, no solamente a través de las gestiones documentadas para el primer semestre de la presente vigencia, sino también a través de las actividades de articulación y seguimiento de las direcciones que conforman el Viceministerio de la Creatividad, como son la Dirección de Artes, la Dirección de Audiovisuales Cines y Medios Interactivos y la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.

### **Recomendación**

Una vez revisado el organigrama y el mapa de procesos, se recomienda para el proyecto de rediseño institucional revisar las responsabilidades del Viceministerio frente a los procesos a cargo, con el ánimo visualizar un modelo de operaciones basado en procesos tal como lo establece el SIGI.

### **6.2. VERIFICAR FORMULACIÓN, AVANCE Y REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION.**

Con el objeto de verificar la trazabilidad de la gestión del Viceministerio de la Creatividad con las herramientas de gestión dispuestas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, en desarrollo de la visita de auditoria se solicitó información relativa a la planeación estratégica de ese despacho.

En este sentido se informó al grupo auditor que el Viceministerio no registra acciones puntuales en el Plan de Acción de cada vigencia, ya que su actividad se entiende como articuladora de las direcciones que la conforman, de acuerdo con la estructura establecida por Decreto 2120 de 2018, Decreto 692 de 2020 y la Ley 2319 de 2023; que, como ya se mencionó, son la Dirección de Artes, la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento. Cada una de las cuales cuenta con su respectivo Plan de Acción para la presente vigencia 2023.

No obstante, se formalizaron unos documentos en el esquema de la planeación estratégica institucional, con el objeto de dar soporte legal a la gestión presupuestal de los recursos para los contratistas vinculados al Despacho del Viceministerio, los cuales apoyan la mencionada articulación con los proyectos y actividades de las direcciones que lo conforman.

Es así como, en el eje presupuestal del rubro *Necesidades de Planeación* el Viceministerio planteó sus necesidades de contratación en el marco del SIG, definiendo la necesidad en tres líneas como son: *Recurso Humano, Tiquetes y Viáticos*.

Por lo tanto, se documentó como evidencia un correo electrónico del viernes 13 de enero de 2023, mediante el cual se remite a la Oficina Asesora de Planeación la programación del **Plan de Acción** y del **Plan de Adquisiciones**, como soporte exigido por el SIGI para tramitar la contratación del recurso humano requeridos por el área.

Se documenta en dichos formatos que los parámetros de la planeación estratégica del Viceministerio son:

**Plan Estratégico Institucional:**

- **Transformación:** Seguridad Humana y Justicia Social.
- **Catalizador:** Garantía de derechos fundamentales y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida.
- **Componente:** Avanzar en la garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales de toda la ciudadanía.
- **Acción:** Dimensión cultural de la política de paz, para desestimigtizar cualquier forma de odio, racismo y discriminación.

**Plan de Acción 2023:**

- **Eje:** Fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad.
- **Objetivo Estratégico:** Fortalecer la capacidad de gestión y apoyar el desarrollo institucional
- **Estrategia:** Fortalecer la capacidad de gestión y apoyar el desarrollo institucional
- **Acción del Plan de Acción:** Apoyar la gestión y fortalecimiento institucional
- **Indicador:** Cumplimiento de la Gestión Contractual
- **Línea Base:** %
- **Meta 2023:** 100%

**Plan Anual de Adquisiciones:**

Se verifica en el documento la solicitud de cinco (5) contratistas para la prestación de servicios de apoyo a la gestión del Viceministerio, tres (3) de los cuales se solicitaron por cuatro meses y dos (2) por ocho meses; de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad en materia contractual a principio de la vigencia. Se identifican los siguientes lineamientos:

- **Nombre del Proyecto de Inversión o Rubro:** Plan Nacional de la Artes
- **Producto:** Documentos de Lineamientos Técnicos
- **Actividad de la Ficha EBI o Subordinal del Rubro:** Apoyar los procesos de gestión evaluación y construcción de políticas para el sector artístico
- **Valor Indicador:** Cumplimiento de la gestión contractual.

El formato incluye también la programación de CDP para cada uno de los meses de la vigencia, así como los valores discriminados de cada contrato y la sumatoria del valor de los contratos solicitados.

Es importante mencionar que estas herramientas y formatos han tenido algunas modificaciones a lo largo de la vigencia, de acuerdo con las necesidades puntuales que ha ido presentado el Despacho del Viceministerio.

### Conclusión:

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno puede concluir que, si bien el Viceministerio de la Creatividad no formula acciones puntuales en el Plan de Acción del Ministerio; para la presente vigencia evidencia una trazabilidad con el envío de los formatos de Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones a la Oficina Asesora de Planeación.

De igual forma se evidencia el cumplimiento de sus funciones como articulador de los Planes de Acción de las diferentes direcciones que lo conforman, a través de las reuniones que se evidenciaron en el numeral 6.1.2. del presente informe.

No obstante, se identifica el siguiente Riesgo de Gestión:

### RIESGO DE GESTIÓN NO. 1:

**Condición:** Si bien el Despacho del Viceministerio se considera un área articuladora de la gestión de las diferentes Direcciones que lo conforman, también es recomendable que, desde su rol estratégico, se formulen unas acciones concretas que permitan medir, evaluar y evidenciar el alcance y el logro de su propia gestión. Lo anterior también para dejar una trazabilidad del cumplimiento de sus funciones.

**Recomendación:** Es importante tener en cuenta que la formulación de metas, objetivos e indicadores de gestión fortalece el cumplimiento de las funciones del área y facilita la aplicación de mecanismos de seguimiento, verificación y cumplimiento; además, se constituye en un soporte legal y procedural para la gestión del presupuesto que requiera el área, para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones.

### 6.3. VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL.

Respecto a la verificación de la gestión presupuestal y contractual adelantada por el Viceministerio de la Creatividad, se informó que para el primer semestre de 2023 se suscribieron trece (13) Contratos de Prestación de Servicios de Persona Natural, así:

NO.	NOMBRE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1608	Martha Liliana Patiño Bosiga	Prestar los servicios profesionales, como abogada para apoyar las actividades encaminadas a la reglamentación e implementación normativa de las iniciativas adelantadas por el viceministerio de la creatividad, así como en los temas jurídicos requeridos para desarrollo de su gestión misional y de acuerdo con sus competencias.	04 de abril de 2023	31 de diciembre de 2023	\$8.000.000	\$72.000.000
3781	Mario Alberto Duque Montes	Prestar los servicios al viceministerio de la creatividad y de la economía naranja, para el desarrollo audiovisual y la estrategia de comunicaciones enfocada a la implementación del plan nacional de desarrollo.	25 de mayo de 2023	31 de diciembre de 2023	\$7.500.000	\$54.000.000
1903	Idelmeyer Cuesta Rodríguez	Prestar los servicios profesionales, para apoyar técnicamente al viceministerio de la creatividad en el proceso de formulación, ejecución y seguimiento a los programas, proyectos y políticas relacionadas con la creación, la investigación de la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales, las artes y los saberes en los territorios.	20 de abril de 2023	31 de diciembre de 2023	\$12.608.264	\$105.068.867
3765	Linda Patricia Criollo Pérez	Prestar los servicios profesionales, para apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a la gestión de la agenda legislativa que requiera el viceministerio de creatividad y economía naranja, así como gestiones interinstitucionales con entidades públicas y privadas en la consolidación de las políticas públicas para las artes y la cultura.	25 de mayo de 2023	31 de diciembre de 2023	\$11.400.000	\$82.080.000
1904	Brenda Melissa Pérez Barreto	Prestar servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de la Creatividad en la articulación con las dependencias del Ministerio y las acciones interinstitucionales, dirigidas a los diferentes grupos sociales, poblacionales y etarios en el territorio, para el diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos, adelantados por el viceministerio dentro de sus competencias.	20 de abril de 2023	31 de diciembre de 2023	\$12.608.264	\$105.068.867

NO.	NOMBRE	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1602	Mariana García Morales	Prestar los servicios profesionales brindando acompañamiento jurídico y contractual en las diferentes actuaciones del viceministerio de la creatividad de acuerdo con sus competencias.	03 de abril del 2023	31 de diciembre de 2023	\$12.608.264	\$113.474.378
2552	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra	Prestar sus servicios para brindar asistencia administrativa, operativa y de apoyo a la gestión, para llevar a cabo el desarrollo de las actividades, a cargo del despacho del viceministerio de la creatividad y de la economía naranja.	25 de abril de 2023	31 de diciembre de 2023	\$4.000.000	\$12.533.333
413	Jill Saxby San Juan Renza	Prestar los servicios profesionales, para brindar asesoría y acompañamiento en las acciones concernientes al diseño y aplicación de los elementos conceptuales y técnicos relacionados con la planeación, desarrollo y seguimiento de planes, programas y proyectos a cargo del Viceministerio de la Creatividad.	01 de febrero de 2023	30 de septiembre de 2023	\$12.608.264	\$63.041.320
N/A	Juan Fernando Hernández Gómez	Resolución de nombramiento No. 379 del 22 agosto de 2023.	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	Daniela Sarmiento Granados	Resolución de nombramiento No. 0226 del 18 mayo de 2023.	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	Gabriel Jorge Barato Bermúdez	Conductor.	N/A	N/A	N/A	N/A

Se indica en la información aportada, que el contrato de prestación de servicios de Mariana García Morales se terminó de manera anticipada el 22 de agosto y el de Eliana Ivonn Castañeda Saavedra se terminó de manera anticipada el 31 de julio. Se indica también que, el contrato de Jill Saxby San Juan Renza, se suspendió desde el 01 de mayo hasta el 31 julio por licencia de maternidad.

De igual forma es importante mencionar que, una vez revisada la documentación relacionada con los estudios previos de los contratos relacionados anteriormente, se observa que los perfiles y requisitos de los cargos, están en concordancia con las necesidades registradas en dichos estudios previos.

No obstante, se identificó una debilidad respecto a la publicación de los soportes de las actividades realizadas para seis (06) contratistas en el SECOP II.

Estos soportes se encuentran cargados en el sistema SIEMPRE de la Entidad, sistema que permite el trámite y gestión de las cuentas de cobro para los contratistas, sin embargo, el deber legal y en el cual deben reposar los soportes

de las actividades desarrolladas o la relación de los enlaces que permitan consultando cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, corresponde al SECOP II, no sólo de los contratos de prestación de servicios, sino de todo tipo de contratación adelantada mediante la plataforma SECOP II.

**HALLAZGO DE GESTIÓN No 1. Ausencia de soportes de los informes de actividades de los contratos de Prestación de Servicios vigencia 2023 en el SECOP II**

**Condición:** Verificados los contratos de prestación de servicios, se observó que éstos cuentan con los soportes que den cuenta de la ejecución contractual en la Entidad y en el sistema SIEMPRE, sin embargo, al cargar el informe de actividades en la plataforma transaccional SECOP II, no se realizó el cargue de las evidencias, incumpliendo con los principios de publicidad y transparencia.

Nº	CONTRATO	CONTRATISTA	OBERVACIONES OCI
1	0119	JUAN FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ	No se evidencia soportes de los informes de actividades correspondiente a los meses de enero a abril del 2023
2	0120	CARMEN ELISA CENTENO DIAZ	No se evidencia soportes de los informes de actividades correspondiente a los de enero a abril del 2023
3	0121	CAMILO ALBERTO JIMENEZ VERA	No se evidencia soportes de los informes de actividades correspondiente a los de enero a abril del 2023
4	0160	JOSÉ EDUARDO DEL VALLE GRANADO	No se evidencia soportes de los informes de actividades correspondiente a los de enero a abril del 2023
5	0325	MARCELA YANET ARANDIA GAITAN	No se evidencia soportes de los informes de actividades correspondiente a los de enero a mayo del 2023
6	0413	JILL SAXBY SAN JUAN RENZA	No se evidencia soportes de los informes de actividades correspondiente a los meses de enero a marzo del 2023

**Criterios:** A continuación, se relacionan los criterios así:

- 1) Ley 1712 de 2014** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

**Artículo 10.** Publicidad de la contratación. “En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción”.

**Artículo 11.** “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado

deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...)

**e) Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;**  
f) Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado;  
g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y **ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones (...)**" Negrilla y Subrayado fuera de texto

## 2) Decreto 1081 de 2015

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos: "Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".

## 3) Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional:

"Artículo 2.2.1.1.3.1. "Definiciones: Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; **y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación**". Negrilla y Subrayado fuera de texto

## 4) CIRCULAR EXTERNA ÚNICA<sup>1</sup>

"SECOP II: Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores.

Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos.

Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)."

<sup>1</sup> Colombia Compra Eficiente - Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/cce-eicp-ma-06\\_circular\\_externa\\_con\\_comentarios\\_de\\_ciudadanos\\_v2f\\_002.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos_v2f_002.pdf)

### 5) Principio de transparencia:

*La transparencia se refiere a la necesidad de que la totalidad del proceso de selección del contratista se haga de manera pública y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso (Parra, 1998).*

En el mismo sentido y siguiendo la línea de este principio rector, de igual forma la transparencia **actualmente implica el conocimiento de la totalidad de la ejecución contractual**. Ello quiere decir, informes de supervisión, cuentas de cobro, facturas y demás documentos que den cuenta de la ejecución, hasta su liquidación, como cierre del Contrato.

### 6) Circular Interna 008 expedida el 17 de junio del 2022, por el Ministerio de Cultura, Secretaría General, la cual imparte lineamientos para la presentación de informes y evidencias de ejecución contractual.

#### Conclusión:

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, si bien se identificó un hallazgo de gestión relacionado con el cargue de la documentación contractual en la plataforma SECOP II, la Oficina de Control Interno pudo validar que los perfiles de los contratistas se ajustan a lo establecido en las necesidades de los estudios previos. De igual forma se cuenta con un sistema de control interno para el seguimiento y verificación de la gestión contractual.

#### Recomendación:

De acuerdo con el Hallazgo de Gestión No. 1 descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno recomienda:

Gestionar en tiempo real el avance de la ejecución de los contratos, cualquiera sea su modalidad a través del SECOP II, mediante el seguimiento continuo de a la ejecución, la verificación debe enfocarse en:

- Plan de entregas – opcional.
- Plan de pagos - Aprobación de las solicitudes de pago
- Balance de pagos
- Documentos de la ejecución: Tanto la Entidad Estatal como el Proveedor podrán cargar cualquier documento adicional resultado de la ejecución del contrato, por ejemplo, acta de inicio, actas de entrega, informes de avance, etc.

- Se sugiere la supervisión verifique que los contratistas descarguen sus evidencias y las anexen en un archivo independiente en la plataforma SECOP II, a través de controles y de la figura apoyo a la supervisión

#### **6.4. VERIFICACIÓN DE SOPORTES DE LOS EVENTOS GESTIONADOS POR LOGISTICA Y COMISIONES**

En concordancia con la revisión que viene adelantando la Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoria a Logística y Comisiones, se adelantó una revisión de la información aportada sobre la gestión del señor Esteban Zabala durante su encargo como Viceministro de la Creatividad, situaciones serán verificadas y registradas en la auditoría de logística

##### **6.4.1. Eventos Ejecutados durante el encargo del Señor Zabala Ascendieron A \$1.324.062.160**

De acuerdo con los registros de los eventos realizados en el marco del contrato de Logística 3282 de 2022 suscrito con la firma Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.; se adelantaron treinta y un (31) eventos organizados por parte del Viceministerio de Creatividad durante la época del encargo del señor Zabala, los cuales ascienden a un valor total de \$1.324.062.160.

##### **6.4.2. Los Eventos Realizados durante el encargo Señor Zabala, No Especifican al detalle los Pagos a Terceros, siendo los conceptos más significativos.**

En una muestra de la información revisada sobre los eventos solicitados por el Viceministerio de la Creatividad, se identificaron las siguientes situaciones:

- E296: pago de Honorarios para una feria artesanal que se desarrolló en Miami, cuyo responsable era Artesanías de Colombia. No se especifica a quien le fueron cancelados los honorarios. Rubro del despacho. Valor \$200 millones y 54 millones de gastos de administración.
- E245: Fiesta Nacional del Libro de Arauca - Los gastos relacionados en el informe de cierre corresponden a: Afiches, adhesivos, un pago a un tercero que no se especifica, intermediación que no se especifica de que y tiquetes. El pago del tercero es el más significativo por valor de 10.769.500

Frente a estos aspectos, el hallazgo se registro en cabeza del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, por ser supervisor del Contrato N° 3282 del 2022.

**6.4.3. El Ministerio cuenta con el operador logístico plaza mayor, aún el señor Zabala solicitó que algunos eventos fueran realizados por la Fundación Popular para Artistas, lo cual va en contravía con las obligaciones del operador logístico de la entidad, los cuales ascienden \$650.894.986.**

De acuerdo con las solicitudes analizadas, el señor Zabala solicitó que algunos de los eventos fueran ejecutados por el operador logístico “**Cultura Popular**”. Se detalla a continuación los daos puntuales de los eventos:

FECHA	EVENTO	CIUDAD	SOLICITUD	VALOR
01 de mayo	Contratación directa con Fundación Cultura Popular para artistas	Bogotá- Presidencia	Viceministerio Creatividad (Despacho)	\$ 41.850.446,00
07 de junio	Contratación directa cultura popular pago honorarios artistas	Bogotá- Parque Nacional	Viceministerio Creatividad (Despacho)	\$ 23.914.540,00
27 de junio	Contratación directa con Cultura Popular para gestión de artistas	Buenos Aires, Caloto y Caldono Cauca	(Viceministerio Creatividad (Despacho)	\$ 160.710.000,00
6 de julio	Contratación directa con Cultura Popular pago artistas y gestores culturales	Medellín	Viceministerio Creatividad (DEDE)	\$ 103.000.000,00
25 de junio	Organización y producción de lanzamiento Sonidos para la paz, comparsas artistas en Riohacha con Presidente y pagos honorarios artistas	Guajira, Riohacha	Viceministerio Creatividad (Despacho)	\$ 321.420.000,00

**6.4.4. El señor Zabala durante su encargo gestionó la entrega de aportes a la fundación Salví que ascienden a \$1.506.130.000, lo que corresponde a un 82% adicional de los aportes entregados en vigencias anteriores.**

Con respecto a los recursos aprobados para la fundación Salví para la presente vigencia, se presentan los siguientes montos:

<b>Apoyos vigencia 2023 a Fundación Salvi</b>		
Festival de música de Cartagena	\$	250.000.000,00
Festival de música de Ibagué	\$	300.000.000,00
Orquesta Sinfónica de Cartagena	\$	856.130.000,00
Plan Padrino	\$	100.000.000,00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>1.506.130.000,00</b>

**6.4.5. El señor Zabala durante su encargo solicitó ante el Comité de Contratación la suscripción de un convenio directo, en los cuales se entregarían aportes por valor de \$1.000.000.000, contratación que no fue aprobada debido a que la entidad sin ánimo de lucro no cumple los criterios de idoneidad.**

De acuerdo con la información documentada en el Comité de Contratación de fecha 16 de junio de 2023 el Despacho de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, sometió para su aprobación el siguiente proceso contractual:

<b>Objeto</b>	Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de la estrategia de cultura digital mediante la formación y el fortalecimiento del sector de medios alternativos, digitales, populares, y comunitarios
<b>Valor</b>	\$1.429.000.000.
<b>Presupuesto del Ministerio</b>	\$1.000.000.000.
<b>Aporte de la ESAL</b>	\$429.000.000
<b>Duración:</b>	Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación Directa – Decreto 092 de 2017.
<b>Justificación de la modalidad</b>	Soportada en el artículo 355 de la constitución y en la Ley 489 de 1998. Igualmente se indicó: El proceso para celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad aplica por cuanto el objeto de este tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley le asigna al Ministerio y hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que puede ejecutar el objeto del mismo.

Respecto a este tema y una vez revisada la Información de soporte registrada en el Acta del Comité de Contratación, dicha solicitud no se aprobó.

De igual forma, en el marco de la sesión del 16 de junio de 2023, el Secretario General de la entidad llamó la atención respecto a la idoneidad de la ESAL seleccionada para el proceso de contratación directa, toda vez que la experiencia expuesta por el área no correspondía con los criterios de idoneidad para el

desarrollo del objeto contractual. En tal sentido, el proceso no fue aprobado en dicho Comité.

### **Conclusión:**

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor la Oficina de Control Interno puede concluir que los eventos ejecutados en desarrollo de la gestión del Viceministerio de Creatividad, por el periodo comprendido al encargo del señor Esteban Zabala, se cumplieron y efectivamente estaban orientados al cumplimiento de las funciones del Despacho.

No obstante, se identificaron algunas debilidades en la gestión del contrato de logística y en la gestión de los mecanismos presupuestales y contractuales necesarios para el cumplimiento de las funciones, para lo cual se identificaron varios Hallazgos de Gestión en el marco de la auditoria a Logistica y Comisiones.

Por lo tanto, será a través de dicho informe y las áreas responsables, las que identifiquen las causas de las debilidades y formulen las acciones correctivas tendientes a superarlas.

De igual forma se tiene conocimiento que, con ocasión del retiro del señor Zabala por causa de un documento en su historia laboral, la entidad ha venido adelantando y compulsando las copias pertinentes a las instancias respectivas, para que adelante las investigaciones del caso.

Finalmente, el señor Zabala, desconocía las normas en materia de contratación, como puede observarse del caso presentado al comité de contratación.

### **Recomendación:**

Participar en la formulación de los planes de mejoramiento como resultado de los Hallazgos de Gestión identificados en la Auditoria Interna a Logística y Comisiones presentado por esta Oficina de Control Interno.

## **7. CONCLUSIONES**

Documentando de manera integral las conclusiones registradas en desarrollo del presente informe, se puntualiza lo siguiente:

- 1) De acuerdo con la información documentada sobre la gestión del señor Esteban Zabala, en su calidad de encargado del Viceministerio de la Creatividad y Economía Naranja del Ministerio de Cultura durante el primer semestre de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno puede concluir que se da cumplimiento a las funciones establecidas para el cargo Viceministro 0020-00 de la Resolución DM No. 0356 de 2022, especialmente en lo referente al propósito principal del cargo, como es: *“Dirigir planes, programas y proyectos para desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las áreas de creación artista, y las economías culturales y creativas en el país, en el marco*

*de los objetivos y metas del Plan de Nacional de Desarrollo y de las competencias del Ministerio”*

Lo anterior, no solamente a través de las gestiones documentadas para el primer semestre de la presente vigencia, sino también a través de las actividades de articulación y seguimiento de las direcciones que conforman el Viceministerio de la Creatividad, como son la Dirección de Artes, la Dirección de Audiovisuales Cines y Medios Interactivos y la Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.

No obstante, al revisar la congruencia funcional entre el Mapa de Procesos y el Organigrama Institucional, con respecto a la Direcciones que conforman el Viceministerio de Creatividad; se identifica una debilidad ya que dos direcciones del nivel operativo y pertenecientes a ese despacho (que si está en el nivel estratégico); son responsables, en forma compartida de dos Macroprocesos Misionales, de acuerdo con las caracterizaciones.

- 2) De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, la Oficina de Control Interno puede concluir que, si bien el Viceministerio de la Creatividad no formula acciones puntuales en el Plan de Acción del Ministerio; para la presente vigencia evidencia una trazabilidad con el envío de los formatos de Plan Estratégico Institucional, Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones a la Oficina Asesora de Planeación.

De igual forma se evidencia el cumplimiento de sus funciones como articulador de los Planes de Acción de las diferentes direcciones que lo conforman, a través de las reuniones que se evidenciaron en el numeral 6.1.2. del presente informe.

- 3) De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, si bien se identificó un hallazgo de gestión relacionado con el cargue de la documentación contractual en la plataforma SECOP II, la Oficina de Control Interno pudo validar que los perfiles de los contratistas se ajustan a lo establecido en las necesidades de los estudios previos. De igual forma se cuenta con un sistema de control interno para el seguimiento y verificación de la gestión contractual.
- 4) De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor la Oficina de Control Interno puede concluir que los eventos ejecutados en desarrollo de la gestión del Viceministerio de Creatividad, por el periodo comprendido al encargo del señor Estaban Zabala, se cumplieron y efectivamente estaban orientados al cumplimiento de las funciones del Despacho.

No obstante, se identificaron algunas debilidades en la gestión del contrato de logística y en la gestión de los mecanismos presupuestales y contractuales necesarios para el cumplimiento de las funciones, para lo cual se identificaron

varios Hallazgos de Gestión en el marco de la auditoria a Logistica y Comisiones.

Por lo tanto, será a través de dicho informe y las áreas responsables, las que identifiquen las causas de las debilidades y formulen las acciones correctivas tendientes a superarlas.

De igual forma se tiene conocimiento que, con ocasión del retiro del señor Zabala por causa de un documento en su historia laboral, la entidad ha venido adelantando y compulsando las copias pertinentes a las instancias respectivas, para que adelante las investigaciones del caso.

## 8. RECOMENDACIONES

De acuerdo con las recomendaciones registradas a lo largo del informe, se puntualizan las siguientes:

- 1) Si bien el Despacho del Viceministerio se considera un área articuladora de la gestión de las diferentes Direcciones que lo conforman, también es recomendable que, desde su rol estratégico, se formulen unas acciones concretas que permitan medir, evaluar y evidenciar el alcance y el logro de sus propias gestiones.

Respecto a lo anterior es importante tener en cuenta que la formulación de metas, objetivos e indicadores de gestión no solamente fortalece el cumplimiento de las funciones del área y facilita la aplicación de mecanismos de seguimiento, verificación y cumplimiento; sino que también se constituye en un soporte legal y procedural para la gestión del presupuesto que requiera el área, para el cumplimiento de sus funciones.

- 2) Una vez revisado el organigrama y el mapa de procesos, se recomienda para el proyecto de rediseño institucional revisar las responsabilidades del Viceministerio frente a los procesos a cargo, con el ánimo visualizar un modelo de operaciones basado en procesos tal como lo establece el SIGI.
- 3) Con relación a la gestión presupuestal y contractual se identificó un Hallazgo de Gestión No. 1 frente al cual se recomienda:

Gestionar en tiempo real el avance de la ejecución de los contratos, cualquiera sea su modalidad a través del SECOP II, mediante el seguimiento continuo de la ejecución, la verificación debe enfocarse en:

- Plan de entregas – opcional.
- Plan de pagos - Aprobación de las solicitudes de pago
- Balance de pagos

- Documentos de la ejecución: Tanto la Entidad Estatal como el Proveedor podrán cargar cualquier documento adicional resultado de la ejecución del contrato, por ejemplo, acta de inicio, actas de entrega, informes de avance, etc.
  - Se sugiere la supervisión verifique que los contratistas descarguen sus evidencias y las anexen en un archivo independiente en la plataforma SECOP II, a través de controles y de la figura apoyo a la supervisión
- 4) Finalmente, con respecto a los temas del contrato de Logística, es importante participar en la formulación de los planes de mejoramiento como resultado de los Hallazgos de Gestión identificados en la Auditoria Interna a Logística y Comisiones presentado por esta Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno espera que el presente informe se constituya en un verdadero aporte para el mejoramiento continuo de la entidad.

Cordialmente,



**MARIANA SALNAVE SANIN**

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Elaboró: Jeimmy León Casas. Contratista Abogada. Oficina de Control Interno  
Andrés Stand Zuluaga. Profesional Especializado. Oficina de Control Interno